



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 009-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
13 DE MAYO DEL 2024

En Sabandia, a los 13 días del mes de mayo del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la oficina de Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el (e) Secretario General Abg. Yania Delma Bernal Huayhua; estando presentes el Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina y los señores Regidores; Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

Del mismo modo, se contó con la participación de la Lic. Reyna Dora Avendaño Jara, Gerente Municipal; La Lic. María Milagros Delgado Meza Gerente de Administración Tributaria; Abog. Erick Lazarte Vera encargado de la División de Fiscalización, y Kristhian José Huaranca Tejada Auxiliar Coactivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

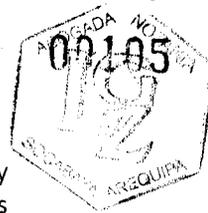
Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de abril del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Expediente N° 2314-2024 sobre solicitud de Apoyo de laptop. De conocimiento
2. Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Consejo N° 020-2024-MDS, del día 06 de marzo del 2024. De conocimiento.
3. Informe N°0058-2024-MDS-GAT; sobre Fiscalización en depósitos de gas. De conocimiento.
4. Informe N° 0055-2024-MDS-GAT; sobre Fiscalización en Restaurante Los Lacayotes. De conocimiento.
5. Propuesta de Ordenanza Municipal que otorga ampliación de amnistía tributaria. Pasa a la orden del día.
6. Propuesta de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDS; sobre incorporación de nuevo giro y variación de monto tarifario. Pasa a la orden del día.
7. Aprobación de la solicitud de donación de kit de faenamamiento. Pasa a la Orden del día.

IV. INFORMES:

1. Expediente N° 2314-2024 sobre solicitud de Apoyo de laptop; Se recibe el informe de la Lic Reyna Dora Avendaño Jara como encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Quien indica, que en este momento la Municipalidad no cuenta con presupuesto, como consta del informe emitido.
2. Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Consejo N° 020-2024-MDS, del día 06 de marzo del 2024; se recibe el informe de la Lic. Reyna Dora Avendaño Jara a fin de que pueda realizar la rendición de cuentas como miembro del COMUFE y a la vez el cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 020-2024-MDS.
3. Informe N°0058-2024-MDS-GAT – Sobre Fiscalización en depósitos de gas, requerido por la Reg. Sheyla Jadira Velásquez Calsin. Se recibe el informe del Abog. Erick Lazarte Vera como encargado de la División de Fiscalización; quien señala que el día 29 de abril a horas 8:30 de la mañana se



realizaron visitas inopinadas a diferentes depósitos de gas, en los sectores de Buena Vista y Coripata, junto al equipo de fiscalización del área de Administración Tributaria; solicitando a los propietarios, licencia de funcionamiento, inspección técnica de defensa civil, SOAT, autorización de OSINERGMIN, para distribución y venta de depósitos de gas; quienes no contaban con ningún tipo de documentación, en ese sentido, se pone en conocimiento al Concejo Municipal que se procederá nuevamente con una visita inopinada procediendo a la clausura temporal y/o definitiva de los establecimientos de depósitos de gas al encontrarse en área urbana, siendo un peligro inminente para los ciudadanos del distrito de Sabandía; se muestran las evidencias conformadas por fotografías a cada uno de los miembros del Consejo Municipal, y se comunica que para futuras inspecciones se solicitara el apoyo del Ministerio Público.

La Gerenta de Administración Tributaria, señala que para que la municipalidad inicie un procedimiento sancionador que concluye con la clausura de manera temporal o definitiva de un establecimiento, se requiere del equipo de fiscalización debidamente acreditado, en tanto al momento de iniciar funciones no se tenía un encargado de la División de Fiscalización, en ese sentido se designó como encargado de dicha división al Abog. Erick Lazarte Vera.

- Informe N° 0055-2024-MDS-GAT – Sobre Fiscalización en Restaurante Los Lacayotes, requerido por el Reg. Edson Jairsinho Pinto Fuentes Se recibe el informe del Abog. Erick Lacarte Vera como encargado de la División de Fiscalización, quien señala que el día 25 de abril a horas 10:30, se realizó la visita inopinada junto al equipo de trabajo de fiscalización, solicitando la documentación respectiva como licencia de funcionamiento y defensa civil; quien solamente contaba con licencia de funcionamiento, se muestran las evidencias conformadas por fotos a cada uno de los miembros del consejo municipal.

Respecto de la salubridad del restaurante Los lacayotes se informa que el área de Gerencia De Administración Tributaria no cuenta con competencias para dicha inspección debiendo ser el área de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental junto a la Posta Medica del distrito de Sabandia, quienes deberán realizarla. El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes aclara que su pedido se dirigía al tanque de gas que se encuentra en el segundo piso de dicho establecimiento, el cual es recargado constantemente en dicho lugar, por lo tanto, los demás regidores y el alcalde aprueban que este se consigne como un pedido.

- Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Consejo N° 020-2024-MDS, del día 06 de marzo del 2024. Respecto de la actividad de la pelea de toros del aniversario, en donde se acordó que la "Municipalidad Distrital de Sabandía se compromete en entregar a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario- Sabandía 50%, así como y a la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal el 50% de lo recaudado deduciendo los gastos totales y/o posibles daños, indemnizaciones de presentarse, en las tradicionales peleas de toros por pascuas de resurrección, Coorganizada con la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal del Distrito de Sabandia, correspondiente al año fiscal 2024". Se recibe el informe de la Lic. Reyna Dora Avendaño Jara como encargada del cumplimiento de dicha ordenanza y como miembro del COMUFE, pone en conocimiento los gastos totales realizados. Así mismo, señala que se ha presentado el informe N° 002-2024 del COMUFE en donde se detallan en el punto 1. los ingresos que se han recabado son: Entradas de adultos S/. 58260.00, entrada de niños 1780.00, playa de estacionamiento S/ 1720.00, cerveza S/16464.27, comida 1080.00; haciendo un monto total de S/ 79 304.67; en dicho acto se les presenta el expediente completo de los gastos realizados a fin de que puedan revisarlos físicamente, estando conforme con dicha información.

Se informa que el día de hoy se dará cumplimiento al Acuerdo de Consejo N° 020-2024-MDS, respecto de la entrega del dinero a la Parroquia Nuestra señora del Rosario – Sabandia, debidamente representado por su párroco; a quien se le entregará el monto total del S/. 10 260.80 (Diez mil doscientos sesenta soles con 80/100) correspondientes al 50% del total de ganancias menos gastos y deducciones.

Se pone en conocimiento que la oficina de Alcaldía ha remitido oficio a la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal, para que puedan remitir la información pertinente respecto del representante legal encargado de la recepción del dinero que se otorgara en cumplimiento del mencionado acuerdo, debiendo adjuntar su vigencia poder emitida por Registros Públicos.

V. PEDIDOS: (Pedidos que deseen realizar los regidores)

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:



Rendición de cuentas del Aniversario del distrito de Sabandía; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que el Comité de Festejos de la Municipalidad Distrital de Sabandía (COMUFE) informe al respecto.

Reiterativo: Se tramite mediante la Municipalidad Provincial de Arequipa la colocación de semáforos en la vía principal del Distrito de Sabandía; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que Gerencia Municipal realice la evaluación en coordinaciones correspondientes.

Se informe sobre las formas legales para poder realizar donaciones a diferentes instituciones, ya sea a través de convenios, proyectos u otras de diferente naturaleza, que nos permitan apoyar a quienes lo soliciten. ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que el Asesor Legal Externo realice la evaluación e informe al respecto.

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

La creación de programas de capacitación de crianza de gallinas ponedoras, cuyes, ganado; al ser el distrito de Sabandía es una zona ganadera y agrícola; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo e inclusión social informe al respecto.

Reiterativo: Creación de zonas rígidas en coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Arequipa, debido a diferentes problemas sobre estacionamiento en vías de doble sentido que impide el normal desarrollo del tránsito; por ejemplo, en la Av. Buena Vista y Juan Velazco (Coripata); ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que Gerencia Municipal realice la evaluación en coordinaciones con las áreas correspondientes.

Se informe sobre el avance de la proyección de la Ordenanza para modificar y derogar la Ordenanza N° 002-2021-MDS de fecha 07 de enero de 2021, que reglamenta los derechos por extracción de materiales de Construcción; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que el Asesor Legal Externo proyecte la ordenanza en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Informe sobre las acciones de fiscalización realizadas en el Restaurante Los Lacayotes sobre en funcionamiento de tanque de gas en sus instalaciones, que recepción gas continuamente y supondría un peligro constante para la población; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que los fiscalizadores informen al respecto.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios pide lo siguiente:

Que se realicen comunicaciones en el Facebook sobre la suspensión de los servicios de la Municipalidad Distrital de Sabandía, de forma previa ante eventuales problemas o contingencias que pudieran ocurrir; todo ello con ajuste a la verdad; ya que el día sábado 11 de mayo la piscina estuvo cerrada, teniendo entendido que dicho día no se realizaba mantenimiento; así mismo, el día 31 de abril mesa de partes tuvo atención hasta la una de la tarde con el sustento de que el personal de la Municipalidad se encontraba en capacitación. En ese sentido debe comunicarse previamente en la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de Sabandía a fin de que la población este debidamente informada. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes con la Unidad de Imagen Institucional y Turismo.

Que se presenten los nuevos gerentes y jefes de las diferentes áreas que fueron contratados mediante el ultimo CAS, quienes no se han presentado hasta este momento. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las comunicaciones correspondientes a los funcionarios que aún faltan presentarse.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:

Que se realicen la Limpieza y mantenimiento de las jardineras; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la comunidad y Gestión Ambiental realice el mantenimiento respectivo.

P

S

SEP

S

AL

PH

VA



Se informe sobre las acciones correspondientes respecto de las personas que tienen escombros, material de construcción o similares en sus veredas o fuera de su domicilio; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria realice las acciones correspondientes y se informe al respecto.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que otorga ampliación de amnistía tributaria hasta el 30 de agosto del 2024:

Se presenta la Lic. Milagros Delgado Meza, indicando su experiencia profesional en la Municipalidad Distrital de Uchumayo, en el Banco de Crédito del Perú, y la Autoridad Nacional del Agua; así mismo presenta al equipo que ingreso a laborar junto con ella, tanto el Ejecutor coactivo como el Auxiliar coactivo.

Señala que ingresando a labores el día 22 de abril del 2024, toma conocimiento que la amnistía tributaria del 2024 se ha proyectado hasta el 30 de abril de este año; por lo tanto, se tuvo 15 días aproximados sin recaudación; por lo tanto, ante la ausencia de amnistía tributaria los contribuyentes se niegan a pagar. En ese sentido, se propone la ordenanza de ampliación de la amnistía, respetando los lineamientos de la primera ordenanza, formulando solo la extensión del plazo hasta el 30 de agosto del 2024.

Se presenta el Ejecutor Coactivo, Abog Erick Lacarte Vera, indicando su experiencia en la Municipalidad Provincial de Castilla, Municipalidad distrital de Lloque en la provincia de Sánchez Cerro de Moquegua; señala que mediante Informe N° 0052-2024-MDS-GAT, se requiere la ampliación de la vigencia de la Ordenanza que concede beneficios tributarios en el distrito de Sabandia, para la regularización de obligaciones formales y sustanciales respecto de los impuestos y arbitrios municipales, extendiendo su vigencia hasta el 30 de agosto del 2024 como ultimo día hábil. Todo ello en aras de cumplir las metas y tramos para alcanzar los incentivos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Informe Legal N° 006-2024/MDS/GM-ABGM señala que es procedente la ampliación de los beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDS modificada por la Ordenanza N° 004-2024-MDS; la cual tendría vigencia hasta el 30 de agosto del 2024, disponiendo su aprobación mediante sesión de concejo.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal que otorga la ampliación de vigencia de la ordenanza Municipal N° 001-2024-MDS modificada por la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDS, que concede beneficios tributarios en el distrito de Sabandia para la regularización de obligaciones formales y sustanciales respecto de los impuestos y arbitrios municipales.

2. Propuesta de Ordenanza Municipal que modifica e incorpora la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDS; sobre incorporación de nuevo giro y variación de monto tarifario:

La Lic. Milagros Delgado Meza manifiesta que existe una Ordenanza y Decreto de Alcaldía vigentes del año 2024, la cual estipula diferentes rubros, sin embargo, se ha dirigido mas para el tema del aniversario del distrito de Sabandia, y no existe un costo para todos los rubros establecidos; en ese sentido, se solicita se incorpore el rubro de artesanías por la naturaleza del distrito, al ser uno netamente turístico, así como el tema del precio a todos los rubros. Propone que se dará una autorización por seis meses, respecto del comercio ambulatorio estacionario, otorgándoles un espacio público en la vía por determinadas horas, dependiendo el rubro que quieran utilizar, se otorgara el plazo de vigencia de la autorización por seis meses acorde al carnet de sanidad que emite el Ministerio de Salud, el cual también tiene una duración por el mismo periodo, pagando un derecho único de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles).

Se presenta el Auxiliar coactivo, el Abog. Kristhian José Huaranca Tejada, indicando su experiencia en la Municipalidad Provincial de Caylloma; señala que mediante Informe N° 0063-2024-MDS-GAT se requiere modificar e incorporar el rubro de artesanías en el inciso 32.3 de la referida ordenanza así como el inciso 35.5 respecto del monto tarifario cuyo tenor indicara: Los giros temporales son por el transcurso de seis meses en lo que refiere al comercio ambulatorio temporal - estacionario, por el monto tarifario de S/. 80.00 (Ochenta soles), pago que se realizara de manera semestral, de acuerdo al carnet de sanidad de los



comerciantes que tienen una duración de seis meses; el pago referido se realizara para todos los giros establecidos en el artículo 32.1, 32.2 32.3, y 33.4. Así mismo se deja sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDS.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda modificar la Ordenanza Municipal que incorpora y modifica el Art 32 de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDS.

3. Aprobación de la solicitud de la donación del kit de bienes de faenamieto

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye una de donación por tanto corresponde al Concejo Municipal de Sabandía conocer el mismo y proceder a emitir el Acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de esta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del código civil, aprobado por el Decreto Legislativo N° 295. En ese sentido, el numeral 7) del artículo 56° de la referida Ley N° 27972, establece que son bienes de las municipalidades, los legados o donaciones que se atribuyan en su favor;

Que, mediante Informe N° 022-2024-CMS del señor Erick Ojeda Arnica, pone en conocimiento el cumplimiento del Convenio Específico de cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Sabandia, del 15 de setiembre del 2021, referente al compromiso de las partes establecido en la cláusula quinta del referido convenio, estando pendiente la aceptación y solicitud de donación de un kit de bienes de faenamieto a través de la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI)- PRODESA, de acuerdo al anexo N°2; así mismo, señala que la Municipalidad Distrital de Sabandia ha cumplido con los requisitos establecidos suscritos entre las partes como detalla el Anexo 1; establecido en el artículo 5.3.3 de la Clausula quinta del referido convenio.

Con Informe N° 091-2024-MDS-GSCYGA-DLMYC e Informe N° 0202-2024-GSCyGA-MDS-JAVA, el Señor Jorge Luis Rondon Zegarra señala la necesidad de trabajar con los equipos que deberán ser solicitados, a efectos de ser utilizados en los procesos de faenado de carnes y menudencias de animales de abastos del matadero de propiedad de la Municipalidad; señalando la continuación del trámite.

Con Informe N° 0202-2024-GSCyGA-MDS-JAVA, el Ing. Jorge Vilca Aguilar informa la necesidad de la solicitud y aceptación del kit de bienes de faenamieto, en merito al cumplimiento del convenio señalado, requiriendo esta sea puesta en consideración del Concejo Municipal, para su aceptación.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, acuerdan ACEPTAR la donación del Kit de bienes de faenamieto completo para bovino conforme se describe en el Anexo N° 2 del Convenio Específico de cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Sabandia del 15 de setiembre del 2021. Así mismo, autorizan al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía a aceptar la donación, suscribir la solicitud y toda la documentación necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos; así como, realizar gestiones correspondientes para su formalización.

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, el Señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 16:20 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Luz Velasco Paniagua
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Sheyia J. Velásquez Calsín
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Rosaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
René T. Quispe Pin
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL